



**ACTA DE APERTURA DEL PRIMER CONCURSO PÚBLICO DE PROYECTOS PARA LA LÍNEA DE ACCIÓN CUIDADO ALTERNATIVO, MODELOS DE INTERVENCIÓN: RESIDENCIAS DE PROTECCIÓN PARA MAYORES; RESIDENCIAS PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD; RESIDENCIAS PARA MADRES ADOLESCENTES; RESIDENCIAS DE VIDA FAMILIAR PARA ADOLESCENTES; RESIDENCIAS DE VIDA FAMILIAR PARA ADOLESCENCIA TEMPRANA; Y FAMILIAS DE ACOGIDA; Y PARA LA LÍNEA DE ACCIÓN INTERVENCIÓN AMBULATORIAS DE REPARACIÓN, ESPECÍFICAMENTE, PROGRAMAS DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA, PARA RED DE COLABORADORES ACREDITADOS DEL SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA**

#### **DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA**

En Santiago, a 25 de julio de 2022, sede de la Dirección Regional de la Región Metropolitana, del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, siendo las 12:30 horas, se da inicio al acto de apertura de las propuestas recibidas para el Primer Concurso Público de proyectos para la línea de acción cuidado alternativo, modelos de intervención: Residencias de Protección para Mayores; Residencias para niños, niñas y adolescentes con Discapacidad; Residencias para Madres Adolescentes; Residencias de Vida Familiar Para Adolescentes; Residencias de Vida Familiar Para Adolescencia Temprana; y Familias de Acogida; y para la línea de acción intervenciones ambulatorias de reparación, específicamente, Programas de Protección Especializada, de conformidad con la ley N° 20.032, aprobado a través de la Resolución Exenta N°394, de 24 de junio, modificada por Resolución Exenta N°401, de 28 de junio, ambas de 2022, de la Dirección Nacional, en la región Metropolitana, conforme a las bases que lo rigen.

Preside el acto, el/ la Director/a Regional o quién designe, don/ña Janahina Donoso Torres, un profesional de la Unidad de Planificación y Gestión de la Oferta, doña Cecilia Navarrete y actúa como secretario de actas, el abogado representante de la Unidad Jurídica de la respectiva Dirección Regional, don Max Calderón Alvaréz.

No se presentan propuestas:

Código	Modelo de intervención
164	Residencia para niños, niñas y adolescentes con discapacidad.
165	Programa de Protección Especializado
166	Programa de Protección Especializado
167	Residencia de Protección para Mayores
168	Programa de Protección Especializado
258	Residencia de Vida Familiar para Adolescencia Temprana
259	Programa de Protección Especializado
260	Programa de Protección Especializado
267	Residencia de Vida Familiar para Adolescente
268	Programa de Protección Especializado
269	Programa de Protección Especializado
270	Residencia de Vida Familiar para Adolescencia Temprana

271		Programa de Protección Especializado
272		Programa de Protección Especializado
273		Residencia de Vida Familiar para Adolescente
274		Programa de Protección Especializado
275		Programa de Protección Especializado
276		Residencia de Vida Familiar para Adolescencia Temprana
277		Programa de Protección Especializado
278		Programa de Protección Especializado

A continuación, se procede a la apertura de las propuestas y de los documentos requeridos que se remitieron vía digital por los organismos colaboradores, dentro del plazo dispuesto en las bases, a las casillas habilitadas para ello, dejándose constancia de la concurrencia (SI) u omisión (NO) de las exigencias formuladas en las bases administrativas, como requisitos de admisibilidad:

**PROYECTOS DE ADJUDICACION SIMPLE: CUIDADO ALTERNATIVO DE TIPO FAMILIAR - FAMILIAS DE ACOGIDA**

Identificación del proyecto (Código) <sup>1</sup> y del modelo de intervención	Nombre del Colaborador Acreditado y RUT	1) El postulante tiene la calidad de colaborador acreditado. En el caso de las Organizaciones Comunitarias Funcionales, nacidas al amparo del Decreto No 58, de 1997, del Ministerio del Interior, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley No 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias, su competencia queda circunscrita al territorio de la comuna o agrupación de comunas respectivas donde se le concedió personalidad jurídica, no pudiendo desarrollar y promover su actividad fuera de ella.	2) El proyecto es presentado por el colaborador acreditado, y firmado por el representante legal del colaborador o un delegado (en cuyo caso deberá adjuntar la delegación especial).	3) Se presenta un certificado de antecedentes laborales y previsionales, emanado de la Dirección del Trabajo, que acredite que, respecto del organismo solicitante, se constata en las bases informáticas de dicho organismo, que no se registran deudas previsionales. Dicho certificado deberá tener la calidad de vigente, al momento de la apertura de las propuestas. 2 - 3	4) Se presenta el Anexo No 12, sobre Declaración Jurada simple que acredite que no tiene como miembros de su directorio, representantes legales, gerentes, administradores o en cualquier otra calidad, función o cargo en la organización, a personas respecto de las cuales existan antecedentes sobre su participación en hechos que, por su naturaleza, pongan de manifiesto la inconveniencia de encomendarles la atención directa de niños, niñas o adolescentes, o de confiarles la administración de recursos ajenos, a fin de dar cumplimiento a la exigencia dispuesta en el artículo 30 de la ley No 20.032	PROYECTA Admisible: (SI) Inadmisibles: (NO)
FAE La Florida 178	ONG Social Creativa RUT: 7A.615.700-2	SI	SI	SI	NO	NO

<sup>1</sup> Este código deberá ser completado por la Comisión de Asignatura.

<sup>2</sup> En caso que una institución presente más de una propuesta en una misma región, bastará que presente un certificado. Deberá quedar extinguido como observación en el Acta de Asignatura.

<sup>3</sup> Se excluye del cumplimiento de este requisito, a las instituciones públicas, entendiéndose por tales, aquellas que forman parte de la Administración del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° inciso segundo del DFL N° 19.633, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Organica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

FAE La Granja 179	ONG Social Creativa RUT: 74.615.700-2	SI	SI	SI	NO	NO
FAE La Florida 180	ONG Social Creativa RUT: 74.615.700-2	SI	SI	SI	NO	NO
FAE Conchalí 181	ONG Social Creativa RUT: 74.615.700-2	SI	SI	SI	NO	NO
FAE Familia Grande 178	Corporación Misión de María RUT: 72.598.400-6	SI	NO	SI	SI	NO
FAE Puente Alto 182	ONG Social Creativa RUT: 74.615.700-2	SI	SI	SI	NO	NO
FAE Pudahuel 183	ONG Social Creativa RUT: 74.615.700-2	SI	SI	SI	NO	NO
FAE El Bosque 184	ONG Social Creativa RUT: 74.615.700-2	SI	SI	SI	NO	NO
FAE San Bernardo 185	ONG Social Creativa RUT: 74.615.700-2	SI	SI	SI	NO	NO
FAE Gíbor 178	Corporación Prodel RUT: 65.628.810-8	SI	SI	SI	SI	SI
FAE Gilah 179	Corporación Prodel RUT: 65.628.810-8	SI	SI	SI	SI	SI
FAE Heder 180	Corporación Prodel RUT: 65.628.810-8	SI	SI	SI	SI	SI
FAE Hod 181	Corporación Prodel RUT: 65.628.810-8	SI	SI	SI	SI	SI
FAE Heres 182	Corporación Prodel RUT: 65.628.810-8	SI	SI	SI	SI	SI
FAE Walad 183	Corporación Prodel RUT: 65.628.810-8	SI	SI	SI	SI	SI
FAE Abba 185	Corporación Prodel RUT: 65.628.810-8	SI	SI	SI	SI	SI
FAE Hozeh 184	Corporación Prodel RUT: 65.628.810-8	SI	SI	SI	SI	SI
FAE Umbriel 178	Fundación Talita Kum RUT: 65.153.916-1	SI	SI	SI	SI	SI
FAE Tarvos 179	Fundación Talita Kum RUT: 65.153.916-1	SI	SI	SI	SI	SI

FAE Rigel 180	Fundación Kum RUT: 65.153.916-1	Talita	SI	SI	SI	SI	SI
FAE Oberón 181	Fundación Kum RUT: 65.153.916-1	Talita	SI	SI	SI	SI	SI
FAE Poluk 182	Fundación Kum RUT: 65.153.916-1	Talita	SI	SI	SI	SI	SI
FAE Fenrir 183	Fundación Kum RUT: 65.153.916-1	Talita	SI	SI	SI	SI	SI
FAE Draco 184	Fundación Kum RUT: 65.153.916-1	Talita	SI	SI	SI	SI	SI
FAE Deimos 185	Fundación Kum RUT: 65.153.916-1	Talita	SI	SI	SI	SI	SI
FAE Creseres Santiago 178	Fundación Creseres RUT: 65.058.734-0		SI	SI	SI	SI	SI
FAE Creseres Metropolitana 179	Fundación Creseres RUT: 65.058.734-0		SI	SI	SI	SI	SI
FAE Creseres Inapewma 180	Fundación Creseres RUT: 65.058.734-0		SI	SI	SI	SI	SI
FAE Creseres Newen 181	Fundación Creseres RUT: 65.058.734-0		SI	SI	SI	SI	SI
FAE Creseres Ayelen 182	Fundación Creseres RUT: 65.058.734-0		SI	SI	SI	SI	SI
FAE Creseres Mailen 183	Fundación Creseres RUT: 65.058.734-0		SI	SI	SI	SI	SI
FAE Creseres Curnelen 184	Fundación Creseres RUT: 65.058.734-0		SI	SI	SI	SI	SI
FAE Creseres Rayen 185	Fundación Creseres RUT: 65.058.734-0		SI	SI	SI	SI	SI
Familias de Acogida 178	Fundación Vicuña RUT: 71.999.100-9	Laura	SI	SI	SI	SI	SI
Familias de Acogida 183	Fundación Vicuña RUT: 71.999.100-9	Laura	SI	SI	SI	SI	SI

Acogiendo en Familia San Joaquín 178	Sociedad de Asistencia y Capacitación RUT: 70.012.450-9	SI	NO	SI	SI	NO
FAE Acogiendo en Familia San Ignacio 179	Sociedad de Asistencia y Capacitación RUT: 70.012.450-9	SI	NO	SI	SI	NO
FAE Acogiendo en Familia Santa Ana 182	Sociedad de Asistencia y Capacitación RUT: 70.012.450-9	SI	NO	SI	SI	NO
FAE Acogiendo en Familia Santa Clara 183	Sociedad de Asistencia y Capacitación RUT: 70.012.450-9	SI	NO	SI	SI	NO
FAE Acogiendo en Familia Santa Alicia 184	Sociedad de Asistencia y Capacitación RUT: 70.012.450-9	SI	NO	SI	SI	NO
FAE Acogiendo en Familia Santa Inés 185	Sociedad de Asistencia y Capacitación RUT: 70.012.450-9	SI	NO	SI	SI	NO
FAE Santiago Provincial 180	Fundación Mi Casa RUT: 70.015.680-K	SI	SI	SI	SI	SI
FAE Santiago Provincial 2 181	Fundación Mi Casa RUT: 70.015.680-K	SI	SI	SI	SI	SI
FAE Santiago 178	Fundación Mi Casa RUT: 70.015.680-K	SI	SI	SI	SI	SI
FAE Santiago 2 179	Fundación Mi Casa RUT: 70.015.680-K	SI	SI	SI	SI	SI
FAE Metropolitano 182	Fundación Mi Casa RUT: 70.015.680-K	SI	SI	SI	SI	SI
FAE Metropolitano 2 183	Fundación Mi Casa RUT: 70.015.680-K	SI	SI	SI	SI	SI
FAE Urbano 184	Fundación Mi Casa RUT: 70.015.680-K	SI	SI	SI	SI	SI
FAE Urbano 2 185	Fundación Mi Casa RUT: 70.015.680-K	SI	SI	SI	SI	SI

Proyecto de Familias de Acogida 179	Fundación Chilena de la Adopción RUT: 71.280.000-3	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Programa Familias de Acogida Vínculo 180	Corporación Acogida RUT: 65.135.476-5	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Programa Familias de Acogida Unión 181	Corporación Acogida RUT: 65.135.476-5	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Programa Familias de Acogida Equidad 182	Corporación Acogida RUT: 65.135.476-5	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Programa Familias de Acogida Alegría 183	Corporación Acogida RUT: 65.135.476-5	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Programa Familias de Acogida Justicia 184	Corporación Acogida RUT: 65.135.476-5	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Programa Familias de Acogida Paz 185	Corporación Acogida RUT: 65.135.476-5	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Familias de Acogidas ADRA Provincia Santiago 2 181	Agencia Adventista de Desarrollo y Recursos Asistenciales ADRA Chile RUT: 70.051.600-8	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Familias de Acogidas ADRA Región Metropolitana 2 185	Agencia Adventista de Desarrollo y Recursos Asistenciales ADRA Chile RUT: 70.051.600-8	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Familias de Acogidas ADRA Región Metropolitana 1 184	Agencia Adventista de Desarrollo y Recursos Asistenciales ADRA Chile RUT: 70.051.600-8	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Familias de Acogidas ADRA Provincia Santiago 1 180	Agencia Adventista de Desarrollo y Recursos Asistenciales ADRA Chile RUT: 70.051.600-8	SI	SI	SI	SI	SI	SI

		Chile						
FAE Santiago Provincial I 180	DEM	Fundación Nacional Para la Defensa Ecológica del Menor de Edad RUT:71.631.600-9	SI	SI	SI	SI	SI	SI
FAE Santiago Provincial II 181	DEM	Fundación Nacional Para la Defensa Ecológica del Menor de Edad RUT:71.631.600-9	SI	SI	SI	SI	SI	SI
FAE Santiago Regional I 182	DEM	Fundación Nacional Para la Defensa Ecológica del Menor de Edad RUT:71.631.600-9	SI	SI	SI	SI	SI	SI
FAE Santiago Regional II 183	DEM	Fundación Nacional Para la Defensa Ecológica del Menor de Edad RUT:71.631.600-9	SI	SI	SI	SI	SI	SI
FAE Santiago Regional III 184	DEM	Fundación Nacional Para la Defensa Ecológica del Menor de Edad RUT:71.631.600-9	SI	SI	SI	SI	SI	SI
FAE Santiago Regional IV 185	DEM	Fundación Nacional Para la Defensa Ecológica del Menor de Edad RUT:71.631.600-9	SI	SI	SI	SI	SI	SI
FAE Crea Equidad RM 182		Fundación Crea Equidad RUT:65.087.837-K	SI	SI	SI	SI	SI	SI
FAE Crea Equidad RM 2 184		Fundación Crea Equidad RUT:65.087.837-K	SI	SI	SI	SI	SI	SI
FAE Crea Equidad 180		Fundación Crea Equidad RUT:65.087.837-K	SI	SI	SI	SI	SI	SI
FAE Santiago 181		Corporación Opción RUT:71.715.000-7	SI	SI	SI	SI	SI	SI

FAE Provincia Santiago 180	Corporación Opción RUT:71.715.000-7	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Programa Familias de Acogida Sentidos 180.	Fundación de Beneficencia Sentidos RUT: 65.084.669-9	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Programa Familias de Acogida Sentidos 181.	Fundación de Beneficencia Sentidos RUT: 65.084.669-9	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Programa Familias de Acogida Sentidos. 182	Fundación de Beneficencia Sentidos. RUT: 65.084.669-9	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Programa Familias de Acogida Sentidos 183.	Fundación de Beneficencia Sentidos. RUT: 65.084.669-9	SI	SI	SI	SI	SI	SI

PROYECTOS DE ADJUDICACIÓN CONJUNTA: CUIDADO ALTERNATIVO DE TIPO RESIDENCIAL Y PROGRAMAS DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADOS

Identificación del proyecto. (Código) <sup>4</sup> y modelo de intervención	Nombre del Colaborador y RUT Acreditado y RUT del Colaborador	1) El postulante tiene la calidad de colaborador acreditado. En el caso de las Organizaciones Comunitarias Funcionales, nacidas al amparo del Decreto No 58, de 1997, del Ministerio del Interior, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley No 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias, su competencia queda circunscrita al territorio de la comuna o agrupación de comunas respectivas donde se le concedió personalidad jurídica, no pudiendo desarrollar y promover su actividad fuera de ella.	2) El proyecto es presentado por el colaborador acreditado, y firmado por el representante legal del colaborador o un delegado (en cuyo caso deberá adjuntar la delegación especial).	3) Se presenta un certificado de antecedentes laborales y previsionales, emanado de la Dirección del Trabajo, que acredite que, respecto del organismo solicitante, se constata en las bases informativas de dicho organismo, que no se registran deudas previsionales. Dicho certificado deberá tener la calidad de vigente, al momento de la apertura de las propuestas. <sup>5, 6</sup>	4) Se presenta el Anexo No 12, sobre Declaración Jurada simple que acredite que no tiene como miembros de su directorio, representantes legales, gerentes, administradores o en cualquier otra calidad, función o cargo en la organización, a personas respecto de las cuales antecedentes fundados sobre su participación en hechos que, por su naturaleza, pongan de manifiesto inconveniencia de encomendarles la atención directa de niños, niñas o adolescentes, o de la confíables administrados recursos ajenos, a fin de dar cumplimiento a la exigencia dispuesta en el artículo 30 de la ley No 20.032. <sup>7</sup>	5) Se adjunta el proyecto de la línea de cuidado alternativo de tipo residencial y el/los proyecto/s del/los programa/s de protección especializados de acuerdo a los respectivos modelos de intervención.	PROPUEST Admisibles: (SI) Inadmisibles (NO)
Aldeas Infantiles SOS Pillán 169-170	Aldeas Infantiles SOS Chile RUT: 73.597.200-6	SI	NO	SI	SI	SI	NO
Aldeas Infantiles SOS Ñuñoa 171-172	Aldeas Infantiles SOS Chile RUT: 73.597.200-6	SI	NO	SI	SI	SI	NO
Residencia de Vida Familiar para Adolescencia: Temprana Vicuña	Fundación Laura Vicuña RUT: 71.999.100-9	SI	SI	SI	SI	SI	SI

4. Este código deberá ser completado por la Comisión de Apertura.

5. En caso que una institución presente más de una propuesta en una misma región, bastará que presente un certificado. Deberá quedar estampado como observación en el Acta de Apertura.

6. Se excluye del cumplimiento de este requisito, a las instituciones públicas, entendiendo por tales, aquellas que formen parte de la Administración del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º inciso segundo del DFL N° 19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Organica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

7 Para proyectos de adjudicación conjunta bastará que se presente en una de las propuestas el Anexo N° 12.

252-254-253									
Residencia Azucenas 175-176-177	Las	Fundación COANIL RUT: 70.267.000-4	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
RVA Newen 261		Fundación Estudio para un Hermano EDUCERE RUT: 74.016.500-3	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Newen Kiñe 262		Fundación Estudio para un Hermano EDUCERE RUT: 74.016.500-3	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Newen Epu 263		Fundación Estudio para un Hermano EDUCERE RUT: 74.016.500-3	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
RVA Pewu 264		Fundación Estudio para un Hermano EDUCERE RUT: 74.016.500-3	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Programa Pewu Kiñe 265		Fundación Estudio para un Hermano EDUCERE RUT: 74.016.500-3	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Programa Pewu Epu 266		Fundación Estudio para un Hermano EDUCERE RUT: 74.016.500-3	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Programa de Protección Especializada Lazos 174	de	Corporación Acogida RUT: 65.135.476-5	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Residencia de Protección Lazos 173	de	Corporación Acogida RUT: 65.135.476-5	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Residencia Familiar de Recoleta 255	Vida Familiar de Recoleta	Municipalidad de Recoleta RUT: 69.254.800-0	SI	SI	NO APLICA	SI	SI	SI	SI
Programa de Protección Especializada 256-257	de	Municipalidad de Recoleta RUT: 69.254.800-0	SI	SI	NO APLICA	SI	SI	SI	SI

**OBSERVACIONES:** (debe registrarse los comentarios pertinentes al acto).

Los proyectos presentados por el colaborador ONG Socialcreativa para la modalidad Familias de Acogida, Código 178-179-180-181-182-183-184 y 185, quedan inadmisibles porque no se adjunta en Anexo N° 12 en ninguno de los códigos señalados.

La propuesta 178 FAE Familia Grande la Corporación Misión de María, queda en la categoría de inadmisibile dado que el proyecto no fue firmado por el Representante Legal.

Las propuestas presentadas por el colaborador Sociedad de Asistencia y Capacitación para los códigos 178,179,182,183,184 y 185 quedan en la categoría de inadmisibles, dado que no se adjunto el Anexo N°4 (Formato de Delegación poder especial para firmar los formularios de presentación de proyectos)2, teniendo a la vista que quien firmo no es el representante legal de la OCA.

Las propuestas 169-170-171-172 (Residencia de Protección para mayores con programa de protección especializado) presentadas por el colaborador Aldeas SOS, quedan en categoría de inadmisibles, dado que los proyectos fueron firmados por Eleazar Jaramillo, quien, en el registro histórico de colaboradores, no figura como representante legal.

Siendo las 15:37 horas, se pone fin al acto de apertura, firmando el/la Director/Regional:



JANAHIINA DONOSO TORRES

Funcionaria designada por Directora Regional (S) Metropolitana